

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2024-46073191APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2024-46073191- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A. solicita la reinscripción de los Certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 58.983; N° 51.523; N° 51.502; N° 51.505; N° 43.410; N° 31.963; N° 55.033 y N° 58.986.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados inscriptos en el REM N° 58.983 vigencia hasta el 13/06/2029; N° 51.523 vigencia hasta el 29/06/2029; N° 51.502 vigencia hasta el 15/06/2029; N° 51.505 vigencia hasta el 29/06/2029; N° 43.410 vigencia hasta el 21/06/2029; N° 31.963 vigencia hasta el 06/05/2029; N° 55.033 vigencia

hasta el 11/06/2029 y N° 58.986 vigencia hasta el 19/06/2029; de titularidad de la firma LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

ARTICULO 2°. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 58.983, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la version anterior.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados N° 58.986; N° 51.523; N° 51.502; N° 51.505; N° 43.410; N° 31.963; N° 55.033 mencionados en el Artículo 1°, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-46073191- -APN-DGA#ANMAT

sb

ga